



ESPECIFICACIÓN 55

Manejo y eliminación seguros de residuos con posible riesgo de plagas generados durante viajes internacionales

(2012)

Título

Manejo y eliminación seguros de residuos con posible riesgo de plagas generados durante viajes internacionales (2008-004)

Fundamento de la norma

Al aumentar el número y la frecuencia de los desplazamientos de los medios de transporte internacionales (aeronaves y buques) se ha producido el correspondiente incremento en el volumen de residuos generados durante estos viajes que deben eliminarse¹. El desplazamiento y la eliminación de los residuos es una vía potencial de introducción y dispersión de plagas cuarentenarias. En particular, los países en desarrollo pueden disponer de instalaciones y procedimientos limitados para manejar los residuos de forma que se minimice el riesgo de introducir una plaga cuarentenaria.

Alcance y finalidad

La norma proporcionará orientaciones a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) para que determinen qué se considera residuo con posible riesgo de plaga de conformidad con el artículo I.4 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Asimismo, brindará orientaciones sobre la elaboración de métodos y procedimientos para manejar y eliminar los residuos generados (incluido el material retirado a los pasajeros o entregado por ellos de forma voluntaria) durante viajes internacionales en medios de transporte comerciales y privados de un modo que no conlleve el establecimiento o la dispersión de una plaga cuarentenaria. La norma no contempla a los riesgos que están al margen del ámbito de aplicación de la CIPF.

Tareas

El Grupo de trabajo de expertos deberá:

- (1) determinar los riesgos fitosanitarios relacionados con los residuos que se generan durante los viajes internacionales (incluido el material retirado a los pasajeros o entregado por ellos de forma voluntaria) y determinar qué se considera residuo con riesgo fitosanitario, teniendo en cuenta que algunas partes contratantes ya han elaborado definiciones legislativas para los residuos;
- (2) analizar la pertinencia de los acuerdos internacionales o las directrices de la industria vigentes (incluidas las mejores prácticas de la industria) para gestionar el riesgo de introducción de

¹ Se estima que un barco para cruceros con 3 000 pasajeros genera 11,5 toneladas de residuos al día (*Cruising for a Bruising*, Washington Public Interest Research Group, 2005).

plagas cuarentenarias asociado a los residuos generados durante viajes internacionales, tanto en medios de transporte privados como comerciales, teniendo en cuenta que numerosos países disponen de disposiciones legislativas en vigor para gestionar, manejar y eliminar todos los residuos (por ejemplo, legislación medioambiental) cuya responsabilidad puede recaer en los ministerios que no sean la ONPF;

- (3) establecer las obligaciones de información para determinar la posibilidad de que los residuos asociados a los medios de transporte internacionales sean una vía para la introducción de plagas cuarentenarias y para aplicar las medidas fitosanitarias apropiadas;
- (4) determinar los métodos utilizados en la actualidad para manejar y eliminar los residuos (incluidos los vertidos) que pueden emplear los países (por ejemplo, la incineración, el enterramiento en profundidad y autoclavado), y brindar orientaciones a las ONPF acerca de los criterios para rastrear y regular las operaciones en relación con la eliminación de residuos;
- (5) considerar formas de intensificar las consultas con las partes interesadas sobre el tema objeto de esta norma, y de aumentar su participación, durante la elaboración de esta Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias (NIMF), así como determinar las partes interesadas clave a las que deberían solicitarse observaciones específicas en relación con la elaboración de esta norma, y formular recomendaciones sobre ambas cuestiones al Comité de Normas (CN);
- (6) analizar si la nueva norma podría afectar de forma específica (positiva o negativamente) a la protección de la biodiversidad y el medio ambiente y, en caso afirmativo, deberán determinarse, abordarse y aclararse las consecuencias en el proyecto de norma;
- (7) analizar la aplicación de la norma por las partes contratantes y determinar posibles problemas operacionales y técnicos relacionados con la aplicación; brindar información y posibles recomendaciones sobre estos problemas al CN.

Provisión de recursos

La financiación para la reunión podrá proceder de fuentes distintas del Programa ordinario de la CIPF (FAO). Según se recomendó en la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (1999), siempre que sea posible, los participantes en actividades de establecimiento de normas financiarán de forma voluntaria los gastos de desplazamiento y las dietas generados por su asistencia a las reuniones. Los participantes podrán solicitar ayuda financiera, en el entendimiento de que los recursos son limitados y de que se otorgará prioridad a los participantes de países en desarrollo.

Colaborador

Por determinar.

Administrador

Consúltase la lista de temas de las normas de la CIPF publicada en el Portal fitosanitario internacional (https://www.ippc.int/index.php?id=stds_work_programme&no_cache=1&L=1).

Expertos

Un grupo de trabajo integrado por entre cinco y ocho expertos en materia fitosanitaria, y que comprenda como mínimo un experto de una organización internacional pertinente (por ejemplo, la Organización Marítima Internacional de las Naciones Unidas y la Asociación de Transporte Aéreo Internacional).

Participantes

Por determinar.

Referencias

La CIPF, las NIMF pertinentes y otras normas y acuerdos de alcance nacional, regional e internacional que puedan aplicarse a las tareas y los documentos de debate presentados en relación con esta labor.

Requisitos del Servicio Australiano de Cuarentena e Inspección (AQIS por sus siglas en inglés) para la eliminación de residuos en las instalaciones de cuarentena mediante los métodos siguientes:

- Incineración (Clase 8.1: Instalaciones de eliminación: incineración, disponible en http://www.daff.gov.au/__data/assets/pdf_file/0017/1162511/class8-1.pdf, consultado en mayo de 2010).
- Enterramiento en profundidad (Clase 8.2: Instalaciones de eliminación: enterramiento en profundidad (disponible en http://www.daff.gov.au/__data/assets/pdf_file/0019/1162513/class8-2.pdf, consultado en mayo de 2010).
- Autoclavado (Clase 8.3: Instalaciones de eliminación: centros de autoclavado (disponible en http://www.daff.gov.au/__data/assets/pdf_file/0003/1162515/class8-3.pdf, consultado en mayo de 2010).

AQIS. 2009. *Waste on board vessels* (Desechos a bordo de los buques). Ficha descriptiva del AQIS (disponible en http://www.daff.gov.au/__data/assets/pdf_file/0004/1076152/waste.pdf, consultado en mayo de 2010).

OMI. (Organización Marítima Internacional) 1972. *Convenio sobre la prevención de la Contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias*. Londres, OMI.

OMI. 1988. *Reglas para prevenir la contaminación por basuras de los buques* (Anexo V del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973). Londres, OMI.

ISO. 14001:2004. Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso. Ginebra, Organización Internacional de Normalización.

Documentos de debate

Se alienta a los participantes y las partes interesadas a remitir documentos de debate a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) para que los analice el grupo de expertos encargado de la redacción.

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la especificación.

2008-03: en la tercera reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias se añadió el tema "Manejo y eliminación seguros de residuos con posible riesgo de plagas generados durante viajes internacionales (2008-04)".

2010-04: el CN examinó el proyecto de especificación.

2010-07: consulta con los miembros.

2011-05: el CN examinó el borrador, solicitó a los miembros del CN que remitieran sus observaciones al administrador (se recibió una).

2012-04: el CN revisó el borrador y aprobó la especificación.

2012-11: el CN sustituyó la tarea relacionada con los problemas planteados por la aplicación.

Especificación 55. 2012. *Manejo y eliminación seguros de residuos con posible riesgo de plagas generados durante viajes internacionales* Roma, CIPF, FAO.

Última modificación de la historia de la publicación: enero de 2013.